

DECRETO N° **0066**

NEUQUÉN, 28 ENE 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 231-M-05, originado en la Nota s/n producida por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados; y

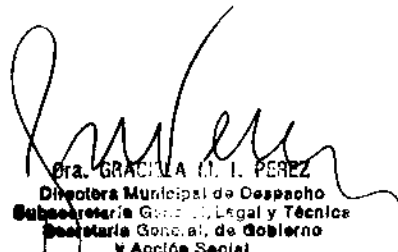
CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, adjunta Nota N° 75/04 de la Dirección Coordinación y Control, la cual solicita gestionar el pago a la empresa INDALO S.A. del aporte extraordinario mensual de \$ 60.949,20, correspondiente al mes de diciembre de 2004, dispuesto por el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 9993;

Que el señor Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados, con el visto bueno del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite el expediente de marras a la Dirección de Presupuesto a efectos de realizar la imputación correspondiente;

Que se incorpora a las actuaciones, copia de la Ordenanza mencionada, cuyo Artículo 4º) establece un aporte económico de carácter excepcional y sin que cree precedente de \$ 60.949,20 mensuales, como cifra fija e inamovible, a favor de la Concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, para mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes primarios y secundarios; estipulando, además, que la medida precitada tendrá vigencia a partir del 01 de junio de 2004 y hasta tanto se proceda a la revisión de la estructura de costos contemplada en la Ordenanza N° 9943;

Que mediante Pase N° 38/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- informa que el aporte extraordinario del mes de diciembre de 2004, por la suma de \$ 60.949,20, se encuentra previsto en el Curso de Acción "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros"; Partida Principal: "Transferencias"; acompañando Planilla SINCO de Control de Registros, con la Transacción Preventiva N° 590;

  
Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un aporte económico de carácter excepcional a favor de ----- la empresa **INDALO S.A.** por la suma total de **PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 60.949,20)**, correspondiente al mes de diciembre de 2004, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios y secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 9993.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa **INDALO S.A.**, el aporte económico de carácter excepcional mencionado en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo al Curso de Acción "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

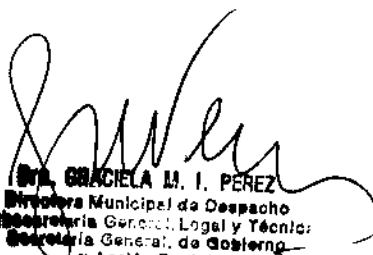
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-  
ES COPIA

FDO) QUIROGA  
FARIZANO  
YANES.-



  
DRA. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnico  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1502</u>
Fecha: <u>11 / 12 / 05</u>